



Instituto Electoral del Estado



INFORME / SG-008/2010

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO EN SESIONES ORDINARIA DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ; ESPECIALES DE FECHAS VEINTIOCHO DE JUNIO Y TRES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ; PERMANENTE DE FECHA SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ Y DE CÓMPUTO DE FECHA ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracción III, del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es atribución del Secretario General del Instituto Electoral del Estado, informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del Consejo General, por lo que en acatamiento del precepto legal citado, rinde el siguiente:

INFORME

En sesión ordinaria de fecha veinticinco de junio de dos mil diez, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó los siguientes acuerdos:

NOMENCLATURA	NOMBRE DEL ACUERDO
I. CG/AC-098/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE FACULTA A LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES PARA RETIRAR LA PROPAGANDA ELECTORAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES FIJADA FUERA DE LAS CASILLAS QUE SE INSTALARÁN PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009-2010.
II. CG/AC-099/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE EMITE CRITERIOS RELACIONADOS CON EL RESPETO A LA LIBERTAD Y SECRECÍA DEL VOTO EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL.
III. CG/AC-100/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS A SEGUIR POR LOS CONSEJOS DISTRITALES Y CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA LA SESIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA JORNADA ELECTORAL Y PARA EL DESAHOGO DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO FINAL DE DICHS ORGANOS TRANSITORIOS.
IV. CG/AC-101/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE ESTABLECE DIVERSOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES Y REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.
V. CG/AC-102/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DESIGNA A CONSEJEROS ELECTORALES Y SECRETARIOS DE DIVERSOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES DE LA ENTIDAD, ATENDIENDO A RENUNCIAS Y NO ACEPTACIONES AL CARGO PRESENTADAS.



Instituto Electoral del Estado



INFORME / SG-008/2010

VI. CG/AC-103/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE RESUELVE SOBRE DIVERSAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009-2010.
VII. CG/AC-106/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA EL REGISTRO DE LAS SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO OBSERVADORES ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009-2010.
VIII. CG/AC-107/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA EL REGISTRO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS COALICIONES COMPROMISO POR PUEBLA Y ALIANZA PUEBLA AVANZA, ASÍ COMO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE LOS CENTROS DE PROCESAMIENTOS DE DATOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES.
IX. CG/AC-108/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS SDF-JDC-89/2010 Y SDF-JDC-94/2010.
X. CG/AC-109/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DA RESPUESTA A LA PETICIÓN POR LA EMPRESA BUFETE DE PROYECTOS INFORMACIÓN Y ANÁLISIS S.A. DE C.V.
XI. CG/AC-110/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE DESIGNA A CONSEJEROS ELECTORALES Y SECRETARIOS DE DIVERSOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES DE LA ENTIDAD, ATENDIENDO A RENUNCIAS Y NO ACEPTACIONES AL CARGO PRESENTADAS.
XII. CG/AC-111/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LA REPOSICIÓN DE LAS BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DEL MUNICIPIO DE ATEMPAN PERTENECIENTE AL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 20 CON CABECERA EN TLATLAUQUITEPEC.

Asimismo, en sesiones especiales de fecha veintiocho de junio del año dos mil diez, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó los siguientes acuerdos:

NOMENCLATURA	NOMBRE DEL ACUERDO
XIII. CG/AC-104/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LA REPOSICIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA PERTENECIENTE AL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 26 CON CABECERA EN XICOTEPEC.
XIV. CG/AC-105/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE RESUELVE SOBRE DIVERSAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009-2010.

De la misma forma, en sesión especial de fecha tres de julio del año dos mil diez, el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado aprobó el siguiente acuerdo:



Instituto Electoral del Estado



INFORME /SG-008/2010

NOMENCLATURA	NOMBRE DEL ACUERDO
XV. CG/AC-112/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE RESUELVE SOBRE DIVERSAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009-2010.

Por otra parte, en sesión permanente de fecha siete de julio de dos mil diez y durante el reinicio de la misma de fechas ocho, nueve, diez y once del mismo mes y año, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó los siguientes acuerdos:

NOMENCLATURA	NOMBRE DEL ACUERDO
XVI. CG/AC-113/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE ORDENA LA REMISIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE TLAOLA A EFECTO DE REALIZAR EL CÓMPUTO FINAL CORRESPONDIENTE.
XVII. CG/AC-114/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE ORDENA LA REMISIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE ATEMPAN A EFECTO DE REALIZAR EL CÓMPUTO FINAL CORRESPONDIENTE.
XVIII. CG/AC-115/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE ORDENA LA REMISIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE IXCAMILPA DE GUERRERO A EFECTO DE REALIZAR EL CÓMPUTO FINAL CORRESPONDIENTE.
XIX. CG/AC-116/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE ORDENA LA REMISIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO A EFECTO DE REALIZAR EL CÓMPUTO FINAL CORRESPONDIENTE.
XX. CG/AC-117/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE ORDENA LA REMISIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE NAUZONTLA A EFECTO DE REALIZAR EL CÓMPUTO FINAL CORRESPONDIENTE.
XXI. CG/AC-118/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE EFECTÚA EL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATEMPAN PERTENECIENTE AL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 20, CON CABECERA EN TLATLAUQUITEPEC, EN EL ESTADO; DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO ELECTO PARA ESE MUNICIPIO.
XXII. CG/AC-119/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE ORDENA LA REMISIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE CHICHQUILA A EFECTO DE REALIZAR EL CÓMPUTO FINAL CORRESPONDIENTE.
XXIII. CG/AC-120/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE ORDENA LA REMISIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ A EFECTO DE REALIZAR EL CÓMPUTO FINAL CORRESPONDIENTE.
XXIV. CG/AC-121/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE ORDENA LA REMISIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA A EFECTO DE REALIZAR EL CÓMPUTO FINAL CORRESPONDIENTE.



Instituto Electoral del Estado



INFORME /SG-008/2010

XXV.	CG/AC-122/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE EFECTÚA EL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAOLA PERTENECIENTE AL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 25, CON CABECERA EN HUAUCHINANGO, EN EL ESTADO; DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO ELECTO PARA ESE MUNICIPIO.
XXVI.	CG/AC-123/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE ORDENA LA REMISIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE CHILCHOTLA A EFECTO DE REALIZAR EL CÓMPUTO FINAL CORRESPONDIENTE.
XXVII.	CG/AC-124/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE ORDENA LA REMISIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE CUATEMPAN A EFECTO DE REALIZAR EL CÓMPUTO FINAL CORRESPONDIENTE.
XXVIII.	CG/AC-125/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE ORDENA LA REMISIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MIAHUATLÁN A EFECTO DE REALIZAR EL CÓMPUTO FINAL CORRESPONDIENTE.
XXIX.	CG/AC-126/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE ORDENA LA REMISIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE PAHUATLÁN A EFECTO DE REALIZAR EL CÓMPUTO FINAL CORRESPONDIENTE.
XXX.	CG/AC-127/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE ORDENA LA REMISIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE NAUPAN A EFECTO DE REALIZAR EL CÓMPUTO FINAL CORRESPONDIENTE.
XXXI.	CG/AC-128/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE EFECTÚA EL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUZONTLA PERTENECIENTE AL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 22, CON CABECERA EN ZACAPOAXTLA, EN EL ESTADO; DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO ELECTO PARA ESE MUNICIPIO.
XXXII.	CG/AC-129/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE EFECTÚA EL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ PERTENECIENTE AL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 17, CON CABECERA EN TECAMACHALCO, EN EL ESTADO; DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO ELECTO PARA ESE MUNICIPIO.
XXXIII.	CG/AC-130/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE ORDENA LA REMISIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ A EFECTO DE REALIZAR EL CÓMPUTO FINAL CORRESPONDIENTE.
XXXIV.	CG/AC-131/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE ORDENA LA REMISIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE AMOZOC A EFECTO DE REALIZAR EL CÓMPUTO FINAL CORRESPONDIENTE.
XXXV.	CG/AC-132/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE ORDENA LA REMISIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES DEL MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC A EFECTO DE REALIZAR EL CÓMPUTO FINAL CORRESPONDIENTE.



Instituto Electoral del Estado



INFORME / SG-008/2010

XXXVI.	CG/AC-133/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE EFECTÚA EL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXCAMILPA DE GUERRERO PERTENECIENTE AL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 11, CON CABECERA EN CHIAUTLA, EN EL ESTADO; DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO ELECTO PARA ESE MUNICIPIO.
XXXVII.	CG/AC-134/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE EFECTÚA EL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTEMPAN PERTENECIENTE AL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 23, CON CABECERA EN TETELA DE OCAMPO, EN EL ESTADO; DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO ELECTO PARA ESE MUNICIPIO.
XXXVIII.	CG/AC-135/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE EFECTÚA EL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUPAN PERTENECIENTE AL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 25, CON CABECERA EN HUAUCHINANGO, EN EL ESTADO; DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO ELECTO PARA ESE MUNICIPIO.
XXXIX.	CG/AC-136/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE EFECTÚA EL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILCHOTLA PERTENECIENTE AL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 19, CON CABECERA EN CIUDAD SERDÁN, EN EL ESTADO; DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO ELECTO PARA ESE MUNICIPIO.
XL.	CG/AC-137/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE EFECTÚA EL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA PERTENECIENTE AL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 19, CON CABECERA EN CIUDAD SERDÁN, EN EL ESTADO; DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO ELECTO PARA ESE MUNICIPIO.
XLI.	CG/AC-138/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE EFECTÚA EL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHICHQUILA PERTENECIENTE AL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 19, CON CABECERA EN CIUDAD SERDÁN, EN EL ESTADO; DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO ELECTO PARA ESE MUNICIPIO.
XLII.	CG/AC-139/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE EFECTÚA EL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PAHUATLAN PERTENECIENTE AL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 25, CON CABECERA EN HUAUCHINANGO, EN EL ESTADO; DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO ELECTO PARA ESE MUNICIPIO.



Instituto Electoral del Estado

VOTO
4 JULIO
2010

INFORME / SG-008/2010

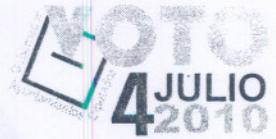
XLIII.	CG/AC-140/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE EFECTÚA EL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO PERTENECIENTE AL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 15, CON CABECERA EN AJALPAN, EN EL ESTADO; DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO ELECTO PARA ESE MUNICIPIO.
XLIV.	CG/AC-141/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE EFECTÚA EL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUAN N. MÉNDEZ PERTENECIENTE AL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 13, CON CABECERA EN TEPEXI DE RODRÍGUEZ, EN EL ESTADO; DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO ELECTO PARA ESE MUNICIPIO.
XLV.	CG/AC-142/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE EFECTÚA EL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MIAHUATLÁN PERTENECIENTE AL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 14, CON CABECERA EN TEHUACÁN, EN EL ESTADO; DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO ELECTO PARA ESE MUNICIPIO.
XLVI.	CG/AC-143/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE EFECTÚA EL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC PERTENECIENTE AL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 10, CON CABECERA EN IZÚCAR DE MATAMOROS, EN EL ESTADO; DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO ELECTO PARA ESE MUNICIPIO.
XLVII.	CG/AC-144/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE EFECTÚA EL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AMOZOC PERTENECIENTE AL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL 16, CON CABECERA EN TEPEACA, EN EL ESTADO; DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ELEGIBILIDAD DE LA PLANILLA DEL AYUNTAMIENTO ELECTO PARA ESE MUNICIPIO.

Por último, en sesión de cómputo de fecha once de julio de dos mil diez, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó los siguientes acuerdos:

NOMENCLATURA	NOMBRE DEL ACUERDO
XLVIII. CG/AC-145/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE REALIZA EL CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO, FORMULA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN, DETERMINA SU ELEGIBILIDAD Y EXPIDE LA CONSTANCIA DE GOBERNADOR ELECTO.
XLIX. CG/AC-146/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE EFECTÚA EL CÓMPUTO, DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ELEGIBILIDAD DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y ASIGNA DIPUTACIONES POR EL MENCIONADO PRINCIPIO.



Instituto Electoral del Estado



INFORME / SG-008/2010

L.	CG/AC-147/10	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE EFECTÚA EL CÓMPUTO, DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ELEGIBILIDAD DE LOS CANDIDATOS A REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y ASIGNA REGIDURÍAS POR EL MENCIONADO PRINCIPIO.
----	--------------	---

De los documentos antes señalados, el Consejo General acordó su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en tal virtud, mediante los oficios IEE/SG-1718/10 y IEE/SG-2080/10, de fechas veintinueve de junio y quince de julio de dos mil diez, donde el Secretario General de este Organismo solicitó al Secretario de Gobernación, Licenciado Valentín Jorge Meneses Rojas, la publicación de los dispositivos aludidos en el listado anterior.

En relación a los acuerdos identificados con los numerales I, II, III, IV, V y VI se informa que fueron publicados en el periódico número uno, quinta y sexta sección, de fecha dos de julio de dos mil diez.

Ahora bien, se informa de igual manera que los Acuerdos identificados con los números CG/AC-088/10, CG/AC-089/10 y CG/AC-091/10, fueron publicados en el periódico número once, tercera sección de fecha veinticinco de junio de dos mil diez; en cuanto a los Acuerdos CG/AC-090/10, CG/AC-092/10, CG/AC-093/10, CG/AC-094/10, CG/AC-095/10 y CG/AC-096/10, éstos se publicaron en el periódico número once, cuarta y quinta sección de fecha veinticinco de junio del presente año; en relación al Acuerdo identificado con el número CG/AC-097/10, fue publicado en el periódico número uno, cuarta sección de fecha dos de julio de dos mil diez y por lo que respecta a los Acuerdos identificados con los números CG/AC-104/10, CG/AC-105/10, CG/AC-106/10, CG/AC-107/10, CG/AC-108/10, CG/AC-109/10, CG/AC-110/10, CG/AC-111/10, CG/AC-112/10, CG/AC-112/10, CG/AC-113/10, CG/AC-114/10, CG/AC-115/10, CG/AC-116/10, CG/AC-117/10, CG/AC-118/10, CG/AC-119/10, CG/AC-120/10, CG/AC-121/10, CG/AC-122/10, CG/AC-123/10, CG/AC-124/10, CG/AC-125/10, CG/AC-126/10, CG/AC-127/10, CG/AC-128/10, CG/AC-129/10, CG/AC-130/10, CG/AC-131/10, CG/AC-132/10, CG/AC-133/10, CG/AC-134/10, CG/AC-135/10, CG/AC-136/10, CG/AC-137/10, CG/AC-138/10, CG/AC-139/10, CG/AC-140/10, CG/AC-141/10, CG/AC-142/10, CG/AC-143/10, CG/AC-144/10, CG/AC-145/10, CG/AC-146/10 y CG/AC-147/10 se informa que al día de hoy, esta Secretaría no cuenta con información respecto a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



Instituto Electoral del Estado



INFORME / SG-008/2010

Es menester informar que en relación a los acuerdos de registro de candidatos que ordenan la oportuna publicación de la relación completa de candidatos registrados en el Periódico Oficial del Estado, esta fue publicada en la edición de fecha viernes dos de julio de dos mil diez número I tercera sección, siendo la publicación tipo encarte.

De igual manera se dio la publicación del citado listado en los diarios de mayor circulación en la entidad, de la siguiente manera el día tres de julio del año en curso:

- El Sol de Puebla en encarte
- Síntesis en encarte
- Intolerancia en encarte
- Milenio Puebla en encarte
- El Heraldito en encarte
- Puebla sin Fronteras en encarte
- Momento en encarte
- La Opinión en encarte
- El día cuatro de julio se publicó en el sol de puebla en un cuarto de página, de acuerdo a las sustituciones derivadas de sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dadas el día tres de julio.

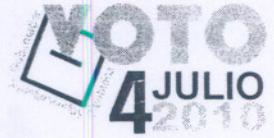
Por otra parte, en observancia del punto de acuerdo SEGUNDO del documento señalado en el numeral I de la relación antes reproducida, se le dio cumplimiento a través de la circular identificada con el número IEE/SG-038/10, de fecha veintiocho de junio del dos mil diez emitida por el Secretario General de este Organismo y dirigida a los consejeros presidentes de los consejos distritales y municipales electorales del Estado de Puebla.

Asimismo se le dio cumplimiento al punto TERCERO de acuerdo de la instrumental en cita mediante los oficios IEE/PRE/4057/10 al IEE/PRE/4066/10 emitidos por el Consejero Presidente de este Organismo y dirigidos a los presidentes de los comités directivos estatales de los partidos políticos así como a los representantes de las coaliciones y del Partido del Trabajo.

En atención al punto de acuerdo QUINTO de la documental identificada con el numeral II del listado que precede, se le dio cumplimiento a través de la circular identificada con el número



Instituto Electoral del Estado



INFORME / SG-008/2010

IEE/SG-039/10 de fecha veintinueve de junio del dos mil diez emitida por el Secretario General de este Organismo y dirigida a los consejeros presidentes de los consejos distritales y municipales electorales del Estado de Puebla.

Por lo que respecta al punto de acuerdo SEGUNDO del instrumento identificado con el numeral III, se le dio cumplimiento a través de la circular identificada con el número IEE/SG-040/10 de fecha veintinueve de junio del dos mil diez emitida por el Secretario General de este Organismo y dirigida a los consejeros presidentes de los consejos distritales y municipales electorales del Estado de Puebla.

En cuanto al punto de acuerdo SEGUNDO del instrumento numerado con el romano VI, se le dio cumplimiento a través de los oficios señalados con los números del IEE/PRE/4040/10 al IEE/PRE/4041/10 y del IEE/PRE/4043/10 al IEE/PRE/4056/10, todos de fecha veintisiete de junio de dos mil diez, emitidos por el Consejero Presidente de este Organismo y dirigidos diversos ciudadanos, a los integrantes de la planilla de candidatos a miembros del ayuntamiento del municipio de Acajete así como al Partido del Trabajo.

En torno al punto de acuerdo CUARTO del instrumento identificado con el número romano VII, se le dio cumplimiento a través de la circular identificada con el número IEE/SG-045/10 de fecha cuatro de julio del dos mil diez emitida por el Secretario General de este Organismo y dirigida a los consejeros presidentes de los consejos distritales y municipales electorales del Estado de Puebla.

Por lo que respecta a lo instruido por el instrumento marcado con el número VIII, en su punto de acuerdo TERCERO, se le dio cumplimiento a través de los oficios identificados con los números IEE/PRE-4171/10 al IEE/PRE-4173/10 de fecha dos de julio de dos mil diez, emitidos por el Consejero Presidente de este Organismo y dirigidos a los representantes propietarios acreditados ante el Consejo General de las coaliciones contendientes y el Partido del Trabajo.

En lo relativo al punto CUARTO de acuerdo de la documental aludida, se le dio cumplimiento a través de la circular identificada con el número IEE/SG-043/10 de fecha dos de julio del dos mil diez emitida por el Secretario General de este Organismo y dirigida a los consejeros presidentes de los consejos distritales y municipales electorales del Estado de Puebla.



Instituto Electoral del Estado



INFORME / SG-008/2010

Por lo que hace a lo instruido por el instrumento marcado con el número **IX**, en su punto de acuerdo SEGUNDO, se le dio cumplimiento a través de los oficios IEE/PRE-4141/10 e IEE/PRE-4142/10 de fecha primero de julio de dos mil diez, emitidos ambos por el Consejero Presidente de este Organismo y dirigidos al Presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, Magistrado Eduardo Arana Miraval.

En atención al punto de acuerdo SEGUNDO del instrumento señalado con el número romano **X** del listado antes reproducido, se informa que a través del oficio número IEE/PRE-4170/10 de fecha tres de julio de dos mil diez emitido por el Consejero Presidente de este Instituto y dirigido a la Apoderada Legal de la empresa Bufete de Proyectos de Información y análisis, Sociedad Anónima de Capital Variable, Maestra Andrea Vara Alcérreca.

En lo concerniente al punto de acuerdo QUINTO del instrumento identificado con el numeral **XII**, se informa que se le dio cumplimiento a través del oficio IEE/PRE-4184/10, de fecha cuatro de julio de dos mil diez, emitido por el Consejero Presidente de este Instituto, dirigido al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado General Mario Ayón Rodríguez.

Por lo que toca al punto de acuerdo SÉPTIMO del documento en referencia, se le dio cumplimiento a través del memorándum número IEE/PRE-2482/10 de fecha tres de julio de dos mil diez, emitido por el Consejero Presidente de este Instituto, dirigido a la Presidenta del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral Licenciada Marcelina Sánchez Muñoz.

En torno al punto de acuerdo OCTAVO del instrumento en cita, se le dio cumplimiento a través de la circular identificada con el número IEE/SG-044/10 de fecha tres de julio del dos mil diez emitida por el Secretario General de este Organismo y dirigida a los consejeros presidentes de los consejos distritales y municipales electorales del Estado de Puebla.

En lo relativo al punto de acuerdo QUINTO del instrumento identificado con el número **XIII**, se le dio cumplimiento a través de los oficios identificados con los números IEE/PRE-4181/10 e IEE/PRE-4185/10 ambos de fecha cuatro de julio de dos mil diez, emitidos por el Consejero Presidente de este Organismo y dirigidos al Secretario de Seguridad Pública del



Instituto Electoral del Estado

VOTO
4 JULIO
2010

INFORME / SG-008/2010

Gobierno del Estado, General Mario Ayón Rodríguez y al General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Elías Luciano Figueroa, Comandante de la XXV Zona Militar, respectivamente.

Por lo que respecta al punto OCTAVO del instrumento en aludido, se le dio cumplimiento a través de la circular identificada con el número IEE/SG-041/10 de fecha treinta de junio del dos mil diez emitida por el Secretario General de este Organismo y dirigida a los consejeros presidentes de los consejos distritales y municipales electorales del Estado de Puebla.

Ahora bien, respecto al cumplimiento del punto de acuerdo SEGUNDO del instrumento identificado con el número romano **XV** de la relación inicialmente descrita, se le dio cumplimiento a través de los oficios IEE/PRE-4174/10 al IEE/PRE-4176/10 de fecha tres de julio de dos mil diez y dirigidos al Presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, Magistrado Eduardo Arana Miraval.

En lo referente al punto de acuerdo TERCERO del instrumento identificado con el número **XVI**, se le dio cumplimiento a través del oficio IEE/PRE-4220/10 de fecha siete de julio de dos mil diez signado por el Consejero Presidente de este Instituto y dirigido a la Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral del Municipio de Tlaola perteneciente al Distrito Electoral Uninominal Número Veinticinco con cabecera en la ciudad de Huauchinango, Licenciada Magdalena Fermín Badillo.

En cuanto al punto de acuerdo CUARTO del instrumento en alusión, se le dio cumplimiento a través de los oficios identificados con los números IEE/PRE-4181/10 e IEE/PRE-4185/10 ambos de fecha cuatro de julio de dos mil diez, emitidos por el Consejero Presidente de este Organismo y dirigidos al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, General Mario Ayón Rodríguez y al General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Elías Luciano Figueroa, Comandante de la XXV Zona Militar, respectivamente.

En lo referente al punto de acuerdo TERCERO del instrumento identificado con el número romano **XVII**, se le dio cumplimiento a través del oficio IEE/PRE-4221/10 de fecha siete de julio de dos mil diez signado por el Consejero Presidente de este Instituto y dirigido al Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral del Municipio de Atempan perteneciente al Distrito



Instituto Electoral del Estado



INFORME / SG-008/2010

Electoral Uninominal Número Veinte con cabecera en la ciudad de Tlatlauquitepec, ciudadano Alberto Contreras Maza.

En lo que toca al punto de acuerdo CUARTO del instrumento en alusión, se le dio cumplimiento a través de los oficios identificados con los números IEE/PRE-4181/10 e IEE/PRE-4185/10 ambos de fecha cuatro de julio de dos mil diez, emitidos por el Consejero Presidente de este Organismo y dirigidos al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, General Mario Ayón Rodríguez y al General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Elías Luciano Figueroa, Comandante de la XXV Zona Militar, respectivamente.

De la misma forma con fecha seis de julio de dos mil diez el Secretario General de este Organismo y por instrucciones del Consejero Presidente remitió el oficio número IEE/SG-1995/10 dirigido al Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Atempan, ciudadano Jorge Carmona Ortega solicitando el apoyo de Seguridad Pública Municipal para el Consejo Municipal Electoral correspondiente.

En lo concerniente al punto de acuerdo TERCERO del instrumento identificado con el número XVIII, se le dio cumplimiento a través del oficio IEE/PRE-4221/10 de fecha siete de julio de dos mil diez signado por el Consejero Presidente de este Instituto y dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral del Municipio de Ixcamilpa de Guerrero perteneciente al Distrito Electoral Uninominal Número Once con cabecera en la ciudad de Chiautla, ciudadana Sonia López Rodríguez.

En cuanto al punto de acuerdo CUARTO del instrumento en alusión, se le dio cumplimiento a través de los oficios identificados con los números IEE/PRE-4181/10 e IEE/PRE-4185/10 ambos de fecha cuatro de julio de dos mil diez, emitidos por el Consejero Presidente de este Organismo y dirigidos al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, General Mario Ayón Rodríguez y al General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Elías Luciano Figueroa, Comandante de la XXV Zona Militar, respectivamente.

De la misma forma con fecha seis de julio de dos mil diez el Secretario General de este Organismo y por instrucciones del Consejero Presidente remitió el oficio número IEE/SG-1992/10 dirigido al Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Ixcamilpa de Guerrero,



Instituto Electoral del Estado

VOTO
4 JULIO
2010

INFORME / SG-008/2010

ciudadano Juventino Bravo Barrera, solicitando el apoyo de Seguridad Pública Municipal para el Consejo Municipal Electoral correspondiente.

En lo relacionado al punto de acuerdo TERCERO del instrumento identificado con el número XIX, se le dio cumplimiento a través del oficio IEE/PRE-4222/10 de fecha siete de julio de dos mil diez signado por el Consejero Presidente de este Instituto y dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral del Municipio de Vicente Guerrero perteneciente al Distrito Electoral Uninominal Número Quince con cabecera en la ciudad de Ajalpan, ciudadana Mayumi Hernández Hernández.

En torno al punto de acuerdo CUARTO del instrumento en alusión, se le dio cumplimiento a través de los oficios identificados con los números IEE/PRE-4181/10 e IEE/PRE-4185/10 ambos de fecha cuatro de julio de dos mil diez, emitidos por el Consejero Presidente de este Organismo y dirigidos al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, General Mario Ayón Rodríguez y al General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Elías Luciano Figueroa, Comandante de la XXV Zona Militar, respectivamente.

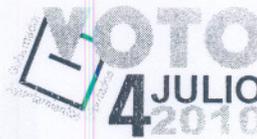
Asimismo con fecha seis de julio de dos mil diez el Secretario General de este Organismo y por instrucciones del Consejero Presidente remitió el oficio número IEE/SG-1994/10 dirigido al Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Vicente Guerrero, ciudadano Joaquín Cabrera Rojas, solicitando el apoyo de Seguridad Pública Municipal para el Consejo Municipal Electoral correspondiente.

En lo que respecta al punto de acuerdo TERCERO del instrumento identificado con el número XX, se le dio cumplimiento a través del oficio IEE/PRE-4223/10 de fecha siete de julio de dos mil diez signado por el Consejero Presidente de este Instituto y dirigido al Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral del Municipio de Nauzontla perteneciente al Distrito Electoral Uninominal Número Veintidós con cabecera en la ciudad de Zacapoaxtla, ciudadano Mario Marcelo Olivares.

En cuanto al punto de acuerdo CUARTO del instrumento en alusión, se le dio cumplimiento a través de los oficios identificados con los números IEE/PRE-4181/10 e IEE/PRE-4185/10 ambos de fecha cuatro de julio de dos mil diez, emitidos por el Consejero



Instituto Electoral del Estado



INFORME / SG-008/2010

Presidente de este Organismo y dirigidos al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, General Mario Ayón Rodríguez y al General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Elías Luciano Figueroa, Comandante de la XXV Zona Militar, respectivamente.

En lo relativo al punto de acuerdo TERCERO del instrumento identificado con el número romano **XXII**, se le dio cumplimiento a través del oficio IEE/PRE-4224/10 de fecha siete de julio de dos mil diez signado por el Consejero Presidente de este Instituto y dirigido al Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral del Municipio de Chichiquila perteneciente al Distrito Electoral Uninominal Número Diecinueve con cabecera en la ciudad de Ciudad Serdán, ciudadano Pablo Galindo Hernández.

En lo tocante al punto de acuerdo CUARTO del instrumento en alusión, se le dio cumplimiento a través de los oficios identificados con los números IEE/PRE-4181/10 e IEE/PRE-4185/10 ambos de fecha cuatro de julio de dos mil diez, emitidos por el Consejero Presidente de este Organismo y dirigidos al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, General Mario Ayón Rodríguez y al General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Elías Luciano Figueroa, Comandante de la XXV Zona Militar, respectivamente.

En relación al punto de acuerdo TERCERO del instrumento identificado con el número **XXIII**, se le dio cumplimiento a través del oficio IEE/PRE-4225/10 de fecha siete de julio de dos mil diez signado por el Consejero Presidente de este Instituto y dirigido al Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral del Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez perteneciente al Distrito Electoral Uninominal Número Diecisiete con cabecera en la ciudad de Tecamachalco, ciudadano Rubén Huerta Trujillo.

En cuanto al punto de acuerdo CUARTO del instrumento en alusión, se le dio cumplimiento a través de los oficios identificados con los números IEE/PRE-4181/10 e IEE/PRE-4185/10 ambos de fecha cuatro de julio de dos mil diez, emitidos por el Consejero Presidente de este Organismo y dirigidos al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, General Mario Ayón Rodríguez y al General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Elías Luciano Figueroa, Comandante de la XXV Zona Militar, respectivamente.

En lo concerniente al punto de acuerdo TERCERO del instrumento identificado con el número **XXIV**, se le dio cumplimiento a través del oficio IEE/PRE-4226/10 de fecha siete de julio



Instituto Electoral del Estado



INFORME / SG-008/2010

de dos mil diez signado por el Consejero Presidente de este Instituto y dirigido al Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral del Municipio de Guadalupe Victoria perteneciente al Distrito Electoral Uninominal Número Diecinueve con cabecera en Ciudad Serdán, ciudadana María de Dolores Hernández Martínez.

En lo relativo al punto de acuerdo CUARTO del instrumento en alusión, se le dio cumplimiento a través de los oficios identificados con los números IEE/PRE-4181/10 e IEE/PRE-4185/10 ambos de fecha cuatro de julio de dos mil diez, emitidos por el Consejero Presidente de este Organismo y dirigidos al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, General Mario Ayón Rodríguez y al General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Elías Luciano Figueroa, Comandante de la XXV Zona Militar, respectivamente.

En lo tocante al punto de acuerdo TERCERO del instrumento identificado con el número XXVI, se le dio cumplimiento a través del oficio IEE/PRE-4227/10 de fecha ocho de julio de dos mil diez signado por el Consejero Presidente de este Instituto y dirigido al Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral del Municipio de Chilchotla perteneciente al Distrito Electoral Uninominal Número Diecinueve con cabecera en Ciudad Serdán, ciudadana Reynaldo Tentle Luna.

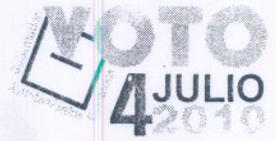
En relación con el punto de acuerdo CUARTO del instrumento en alusión, se le dio cumplimiento a través de los oficios identificados con los números IEE/PRE-4181/10 e IEE/PRE-4185/10 ambos de fecha cuatro de julio de dos mil diez, emitidos por el Consejero Presidente de este Organismo y dirigidos al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, General Mario Ayón Rodríguez y al General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Elías Luciano Figueroa, Comandante de la XXV Zona Militar, respectivamente.

En lo referente al punto de acuerdo TERCERO del instrumento identificado con el número romano XXVII, se le dio cumplimiento a través del oficio IEE/PRE-4228/10 de fecha ocho de julio de dos mil diez signado por el Consejero Presidente de este Instituto y dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral del Municipio de Cuautempan perteneciente al Distrito Electoral Uninominal Número Veintitrés con cabecera en Tetela de Ocampo, ciudadana

Lourdes Domínguez Francisco.



Instituto Electoral del Estado



INFORME / SG-008/2010

En cuanto al punto de acuerdo CUARTO del instrumento en alusión, se le dio cumplimiento a través de los oficios identificados con los números IEE/PRE-4181/10 e IEE/PRE-4185/10 ambos de fecha cuatro de julio de dos mil diez, emitidos por el Consejero Presidente de este Organismo y dirigidos al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, General Mario Ayón Rodríguez y al General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Elías Luciano Figueroa, Comandante de la XXV Zona Militar, respectivamente.

En lo concerniente al punto de acuerdo TERCERO del instrumento identificado con el número **XXVIII**, se le dio cumplimiento a través del oficio IEE/PRE-4229/10 de fecha ocho de julio de dos mil diez signado por el Consejero Presidente de este Instituto y dirigido al Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral del Municipio de Santiago Miahuatlán perteneciente al Distrito Electoral Uninominal Número Catorce con cabecera en Tehuacan, ciudadano Margarito Escalante Cruz.

En lo tocante al punto de acuerdo CUARTO del instrumento en alusión, se le dio cumplimiento a través de los oficios identificados con los números IEE/PRE-4181/10 e IEE/PRE-4185/10 ambos de fecha cuatro de julio de dos mil diez, emitidos por el Consejero Presidente de este Organismo y dirigidos al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, General Mario Ayón Rodríguez y al General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Elías Luciano Figueroa, Comandante de la XXV Zona Militar, respectivamente.

En lo concerniente al punto de acuerdo TERCERO del instrumento identificado con el número **XXIX**, se le dio cumplimiento a través del oficio IEE/PRE-4235/10 de fecha ocho de julio de dos mil diez signado por el Consejero Presidente de este Instituto y dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral del Municipio de Pahuatlán perteneciente al Distrito Electoral Uninominal Número Veinticinco con cabecera en Huauchinango, ciudadana Estela Evangelista Rosales.

En cuanto al punto de acuerdo CUARTO del instrumento en alusión, se le dio cumplimiento a través de los oficios identificados con los números IEE/PRE-4181/10 e IEE/PRE-4185/10 ambos de fecha cuatro de julio de dos mil diez, emitidos por el Consejero Presidente de este Organismo y dirigidos al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, General Mario Ayón Rodríguez y al General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Elías Luciano Figueroa, Comandante de la XXV Zona Militar, respectivamente.



Instituto Electoral del Estado



INFORME /SG-008/2010

En lo referente al punto de acuerdo TERCERO del instrumento identificado con el número **XXX**, se le dio cumplimiento a través del oficio IEE/PRE-4234/10 de fecha ocho de julio de dos mil diez signado por el Consejero Presidente de este Instituto y dirigido al Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral del Municipio de Naupan perteneciente al Distrito Electoral Uninominal Número Veinticinco con cabecera en Huauchinango, ciudadano Vicente Yañez Luna.

En lo que toca al punto de acuerdo CUARTO del instrumento en alusión, se le dio cumplimiento a través de los oficios identificados con los números IEE/PRE-4181/10 e IEE/PRE-4185/10 ambos de fecha cuatro de julio de dos mil diez, emitidos por el Consejero Presidente de este Organismo y dirigidos al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, General Mario Ayón Rodríguez y al General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Elías Luciano Figueroa, Comandante de la XXV Zona Militar, respectivamente.

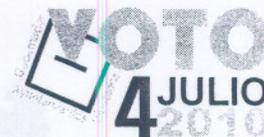
En referencia al punto de acuerdo TERCERO del instrumento identificado con el número romano **XXXIII**, se le dio cumplimiento a través del oficio IEE/PRE-4247/10 de fecha nueve de julio de dos mil diez signado por el Consejero Presidente de este Instituto y dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral del Municipio de Juan N. Méndez perteneciente al Distrito Electoral Uninominal Número Trece con cabecera en Tepexi de Rodríguez, ciudadana Edith Cabrera Aguirre.

En cuanto al punto de acuerdo CUARTO del instrumento en alusión, se le dio cumplimiento a través de los oficios identificados con los números IEE/PRE-4181/10 e IEE/PRE-4185/10 ambos de fecha cuatro de julio de dos mil diez, emitidos por el Consejero Presidente de este Organismo y dirigidos al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, General Mario Ayón Rodríguez y al General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Elías Luciano Figueroa, Comandante de la XXV Zona Militar, respectivamente.

En lo concerniente al punto de acuerdo TERCERO del instrumento identificado con el número **XXXIV**, se le dio cumplimiento a través del oficio IEE/PRE-4248/10 de fecha nueve de julio de dos mil diez signado por el Consejero Presidente de este Instituto y dirigido al Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral del Municipio de Amozoc perteneciente al Distrito



Instituto Electoral del Estado



INFORME /SG-008/2010

Electoral Uninominal Número Dieciséis con cabecera en Tepeaca, ciudadano Luis Alberto Wong Rodríguez.

En lo que refiere al punto de acuerdo CUARTO del instrumento en alusión, se le dio cumplimiento a través de los oficios identificados con los números IEE/PRE-4181/10 e IEE/PRE-4185/10 ambos de fecha cuatro de julio de dos mil diez, emitidos por el Consejero Presidente de este Organismo y dirigidos al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, General Mario Ayón Rodríguez y al General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Elías Luciano Figueroa, Comandante de la XXV Zona Militar, respectivamente.

En lo concerniente al punto de acuerdo TERCERO del instrumento identificado con el número XXXV, se le dio cumplimiento a través del oficio IEE/PRE-4223/10 de fecha nueve de julio de dos mil diez signado por el Consejero Presidente de este Instituto y dirigido a la Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral del Municipio de Xochiltepec perteneciente al Distrito Electoral Uninominal Número Diez con cabecera en Izúcar de Matamoros, ciudadana Petra Isidro Mariñón.

En cuanto al punto de acuerdo CUARTO del instrumento en alusión, se le dio cumplimiento a través de los oficios identificados con los números IEE/PRE-4181/10 e IEE/PRE-4185/10 ambos de fecha cuatro de julio de dos mil diez, emitidos por el Consejero Presidente de este Organismo y dirigidos al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, General Mario Ayón Rodríguez y al General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Elías Luciano Figueroa, Comandante de la XXV Zona Militar, respectivamente.

En lo que se refiere al punto de acuerdo TERCERO del instrumento identificado con el número romano XLVIII, se le dio cumplimiento a través del oficio número IEE/PRE-4323/10 de fecha veintitrés de julio de dos mil diez signado por el Consejero Presidente de este Organismo y dirigido al Presidente de la Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado de Puebla, Licenciando Humberto Eloy Aguilar Viveros.

En lo que toca al punto de acuerdo QUINTO de los instrumentos identificados con los números XLIX y L, se les dio cumplimiento a través del oficio número IEE/PRE-4324/10 de fecha veintitrés de julio de dos mil diez signado por el Consejero Presidente de este Organismo y



Instituto Electoral del Estado



INFORME / SG-008/2010

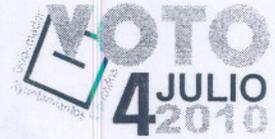
dirigido al Presidente de la Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado de Puebla, Licenciando Humberto Eloy Aguilar Viveros.

En lo concerniente a los Acuerdos del Consejo General impugnados ante el Tribunal Electoral del Estado, a continuación se informa lo siguiente:

- Respecto del expediente RA-034/10, promovido por la Coalición Compromiso por Puebla, en contra de: "...Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que resuelve sobre la propuesta de realización de un segundo debate entre candidatos a Gobernador del Estado aprobado por la autoridad electoral administrativa en sesión de fecha diez de junio del año en curso, bajo la clave CG/AC-095/10...". Siendo remitido al Tribunal Electoral del Estado con fecha diecinueve de junio del dos mil diez, recayéndole el número TEEP-A-041/2010.
- Respecto del expediente RA-035/10, promovido por el ciudadano Filemón Contra Rangel, en contra de: "...ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA (SIC); ASÍ COMO DEL CONSEJO DISTRICTAL VEINTISÉIS ELECTORAL UNINOMINAL (SIC) Y DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE XICOTEPEC, PUEBLA...". Siendo remitido al Tribunal Electoral del Estado con fecha siete de julio del dos mil diez, recayéndole el número TEEP-A-042/2010.
- En lo que hace al expediente RA-036/10 promovido por la Coalición Compromiso por Puebla, en contra de: "...acuerdo CG/AC-146/10 dictado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en sesión de fecha once de julio del año dos mil diez, mediante la cual se realizó la asignación de diputado (sic) por el principio de representación proporcional por porcentaje mayor...". Informando que este recurso aún no ha sido enviado al Tribunal Electoral del Estado por encontrarse aun en trámite.
- Por lo que toca al expediente RA-037/10 promovido por la Coalición Alianza Puebla Avanza, en contra de: "...acuerdo CG/AG-147/10, del Consejo General del Instituto Electoral del Estado por el que efectúa el cómputo (sic), declara la validez de la elección y la elegibilidad de los candidatos a Regidores por el principio de representación proporcional y



Instituto Electoral del Estado



INFORME / SG-008/2010

asignación por el mencionado principio...". Informando que este recurso aún no ha sido enviado al Tribunal Electoral del Estado por encontrarse aun en trámite.

- Por lo que toca al expediente RA-038/10 promovido por el ciudadano Julián Isidro Camarillo Mirón, en contra de: *"...acuerdo CG/AC-146/10 dictado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en sesión de fecha once de julio del año dos mil diez, mediante la cual se realizó la asignación de diputado (sic) por el principio de representación proporcional por porcentaje mayor..."*. Informando que este recurso aún no ha sido enviado al Tribunal Electoral del Estado por encontrarse aun en trámite.
- En lo que refiere al expediente RA-039/10 promovido por el Partido del Trabajo, en contra de: *"...acuerdo del CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA por el que EFECTÚA EL COMPUTO (sic) Y DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y LA ELEGIBILIDAD DE LOS DE LOS (sic) CANDIDATOS A REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y ASIGNA REGIDURÍAS POR EL MENCIONADO PRINCIPIO, RESPECTO AL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009-2010..."*. Informando que este recurso aún no ha sido enviado al Tribunal Electoral del Estado por encontrarse aun en trámite.
- En lo que respecta al expediente RA-040/10 promovido por el Partido del Trabajo, en contra de: *"...ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA POR EL QUE EFECTÚA EL CÓMPUTO Y DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y ASIGNA DIPUTACIONES POR EL MENCIONADO PRINCIPIO CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009-2010..."*. Informando que este recurso aún no ha sido enviado al Tribunal Electoral del Estado por encontrarse aun en trámite.

En lo que respecta al expediente RA-041/10 promovido por la Coalición Compromiso por Puebla, en contra de: *"...acuerdo CG-AC-147/10 (sic) de fecha once*



Instituto Electoral del Estado

VOTO
4 JULIO
2010

INFORME / 008/2010

de julio de 2010 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado mediante el cual se declara la ASIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, por una inadecuada aplicación de la fórmula de asignación e indebida asignación de regidurías de representación proporcional para el Municipio de Puebla...". Informando que este recurso aún no ha sido enviado al Tribunal Electoral del Estado por encontrarse aun en trámite.

- En lo que respecta al expediente RA-042/10 promovido por la Coalición Compromiso por Puebla, en contra de: "...computo (sic), declaración de validez y elegibilidad de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, efectuado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado mediante acuerdo CG/AC-146/10 de fecha 11 de julio del año en curso...". Informando que este recurso aún no ha sido enviado al Tribunal Electoral del Estado por encontrarse aun en trámite.

H. PUEBLA DE Z., A 30 DE JULIO DEL 2010

SECRETARÍA GENERAL

LIC. NOE JULIAN CORONA CABAÑAS

